



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2023
TR. N° 0251-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0251-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: “*Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada.* Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos”;

Que, mediante Resolución N° 0144-2023/CF-FEP, de fecha 16 de marzo de 2023, la Facultad de Economía y Planificación propone al Consejo Universitario la contratación del Mg.Sc. Raymundo Jesús Mogollón Ñañez, en la categoría DC-B (8 horas semanales), en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 13 de marzo de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM; Que, mediante Dictamen N° 209-2023-CD-UNALM, de fecha 16 de junio de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el contrato del Mg.Sc. Raymundo Jesús Mogollón Ñañez, en la categoría DC-B (8 horas semanales), en el Departamento Académico de Economía y Planificación de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 13 de marzo de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 209-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 0144-2023/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando el contrato del Mg.Sc. Raymundo Jesús Mogollón Ñañez, en la categoría DC-B (8 horas semanales), en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 13 de marzo de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD